



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2262** de 2015

29 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1991 del 07 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música”*, a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. |
|--|--------|---------------------------------|--------------------|
| Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música | Música | Ana Cecilia Restrepo Espinosa | C.C. 52.004.291 |
| | | Andrés Felipe Silva Luque | C.C. 80.425.028 |
| | | Gonzalo Andrés Villalón Prendez | C.E. 178973 |

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|--|--------------------|-------------------------------|
| 3582 | Persona Jurídica | Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla (Nit: 827.000.670-5) | Octavio Augusto Quintero Holguín | C.C. 3.365.280 | Diversos espacios en Celebra la Música | \$15.000.000 | 63615 del 23 de enero de 2015 |
| 4093 | Persona Jurídica | Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja (Nit: 890.980.977-3) | María Eugenia Ángel Campuzano | C.C. 21.837.602 | La Ceja Celebra la Música | \$15.000.000 | 63615 del 23 de enero de 2015 |

Suplente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|---|--------------------------------|-----------------------------|--|
| 4056 | Persona Jurídica | Municipio de Guasca (Nit: 899.999.442-1) | Francisco Pedraza Vásquez | C.C. 19.149.992 | Guasca "Celebra la Música" 2015 Concierto Móvil |

Mención de honor:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 4106 | Persona Jurídica | Corporación para el Desarrollo Cultural y Artístico de Niños y Jóvenes, Escuela de Artes (Nit: 900.339.286-0) | Omar Leonardo Arias Urbina | C.C. 91.497.414 | Música para la vida |

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

↳

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO | VALOR DEL ESTÍMULO | CDP |
|----------|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|--|--------------------|-------------------------------|
| 3582 | Persona Jurídica | Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla (Nit: 827.000.670-5) | Octavio Augusto Quintero Holguín | C.C. 3.365.280 | Diversos espacios en Celebra la Música | \$15.000.000 | 63615 del 23 de enero de 2015 |
| 4093 | Persona Jurídica | Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja (Nit: 890.980.977-3) | María Eugenia Ángel Campuzano | C.C. 21.837.602 | La Ceja Celebra la Música | \$15.000.000 | 63615 del 23 de enero de 2015 |

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música” se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|---|--------------------------------|-----------------------------|---|
| 4056 | Persona Jurídica | Municipio de Guasca (Nit: 899.999.442-1) | Francisco Pedraza Vásquez | C.C. 19.149.992 | Guasca “Celebra la Música” 2015 Concierto Móvil |

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la siguiente propuesta:

Mención de honor:

| Rad. No. | TIPO DE PARTICIPANTE | RAZÓN SOCIAL | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | PROYECTO |
|----------|----------------------|--|--------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 4106 | Persona Jurídica | Corporación para el Desarrollo Cultural y Artístico de Niños y Jóvenes, Escuela de Artes (Nit: 900.339.286-0) | Omar Leonardo Arias Urbina | C.C. 91.497.414 | Música para la vida |

4

8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63615 del 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto Celebra la Música", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Realizar la propuesta presentada al 100% el 22 de noviembre de 2015.
- Inscribir el concierto en celebralamusica.mincultura.gov.co (una vez se dé apertura al registro en el mes de agosto de 2015).
- Enviar los soportes de realización, acompañado de un informe final de Celebra la Música dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del concierto (22 de noviembre de 2015), dirigido al Área de Música del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

**RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A
LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO
CELEBRA LA MÚSICA**

Reunidos el día veinticuatro (24) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de seis (6) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto celebra la música*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Rad. No.: 3582

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Diversos espacios en celebra la música.

Razón social: Fundación musical banda juvenil de San Andrés Isla.

NIT: 8270006705

Nombre del representante legal: Octavio Quintero Holguín.

Número de C.C. 3.365.280

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: El proyecto se destaca porque hay una apuesta real de apropiación y optimización de diversos escenarios (toma musical de la isla). Genera circuitos para los artistas y el público. Es una propuesta creativa e interesante. Plantea difusión por diversos medios y articula la propuesta al año homenaje José Barros.

GANADOR 2:

Rad. No.: 4093

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La Ceja Celebra La Música.

Razón social: Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja

NIT: 8909809773

Nombre del representante legal: María Eugenia Ángel Campuzano

Número de C.C. 21837602

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000)

Concepto: La selección de los espacios propicia una forma diferente de encontrarse con los músicos y la música generando itinerancias. Hay una estrategia y planificación detrás del proyecto. El proyecto plantea diversidad de géneros musicales. El proyecto requiere una

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 2 de 3 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

gestión y un esfuerzo significativo para su realización. El jurado recomienda articular su puesta en escena con el año José Barros.

El jurado declara suplente al siguiente proyecto:

SUPLENTE 1:

Rad. No.: 4056

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Guasca "Celebra la música" 2015 Concierto movil.

Razón social: Municipio de Guasca.

NIT: 8999994421

Nombre del representante legal: Francisco Pedraza Vásquez.

Número de C.C. 19149992

El jurado quiere otorgar mencion de honor al siguiente proyecto:

MENCION DE HONOR:

Rad. No.: 4106

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Música para la vida.

Razón social: Corporación para el Desarrollo Cultural y Artístico de Niños y Jóvenes, Escuela de Artes - CORPOARTE

NIT: 9003392860


Nombre del representante legal: Omar Leonardo Arias Urbina

Número de C.C. 91497414

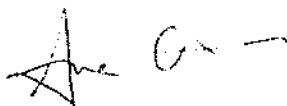
SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

El jurado quiere realizar las siguientes sugerencias y comentarios al Ministerio de Cultura en relación a la convocatoria:

- Se sugiere tener un formato práctico que estructure los puntos del proyecto para evaluación al jurado.
- Recomiendan realizar una evaluación cuantitativa del estímulo.

| | | |
|--|----------------------------------|--|
|  | ACTA VEREDICTO DEL JURADO | Pág. 3 de 3 |
| | | Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014 |

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.




ANA CECILIA RESTREPO

C.C. 52.004.291



ANDRÉS FELIPE SILVA

C.C. 80.425.028



GONZALO ANDRÉS VILLALÓN

C.E. 178973